



ESCRITURA 4.088

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: CARLOS VINTIMILLA Y OTROS

A FAVOR DE: SANDY BRAVO

CUANTIA: 706,60

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de diciembre del dos mil ocho, ante mí Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte los señores CARLOS AGUSTO VINTIMILLA VINTIMILLA Y DUNIA MARIANITA CABRERA REYES, casados, STEVEN CURTIS WILLE, en representación de sus hijas menores de edad las socias EMMA MARGARET Y ANNA RENE WILLE FAGERMAN, como tradentes y por otra parte la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO como adquirente. Los comparecientes son ecuatorianos a excepción del señor Steven Curtis Wille que es de nacionalidad estado unidense, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente; a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento

proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía de responsabilidad Limitada "EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- INTERVINIENTES: Comparecen a la presente escritura, por una parte los señores CARLOS AGUSTO VINTIMILLA VINTIMILLA Y DUNIA MARIANITA CABRERA REYES, casados, STEVEN CURTIS WILLE, en representación de sus hijas menores de edad las socias EMMA MARGARET Y ANNA RENE WILLE FAGERMAN, en su calidad de tridentes y por otra parte la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO como adquirentes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor Steven Curtis Wille que es de nacionalidad estado unidense, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la Ley para contratar libremente SEGUNDA OBJETO.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de compañías, mediante el presente instrumento, los



tradentes proceden a efectuar la transferencia de dieciocho mil seiscientos sesenta y cinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen como socios, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA. De la siguiente manera: CARLOS VINTIMILLA VINTIMILLA Y SU CONYUGE transfieren ocho mil ochocientos catorce participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; ANNA RENE WILLE FAGERMAN, representada por su padre, transfiere cuatro mil cuatrocientas cuarenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y EMMA MARGARET WILLE FAGERMAN, representada por su padre transfiere cuatro mil cuatrocientos once participaciones de cuatro centavos de dólar cada una favor de la señora SANDY PAOLA BRAVO BERMEO declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Los tradentes en la calidad que comparecen declaran la voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio propio y de sus representadas de igual forma la adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de setecientos

1271

126.43

seis dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que los tradentes han recibido de la adquirente de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA.- Parar los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que la Compañía EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Sexto del cantón Cuenca Doctor René Durán Andrade, en fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. Y escritura de aumento de capital celebrada en la Notaría Décimoprimer de Cuenca el veinte y uno de enero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro mercantil con el número cuarenta y uno el tres de febrero del dos mil cuatro; escritura pública de transferencia de participaciones celebrada en la Notaría Décimo Primera de Cuenca el doce de agosto dl dos mil cuatro debidamente inscrita. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía;

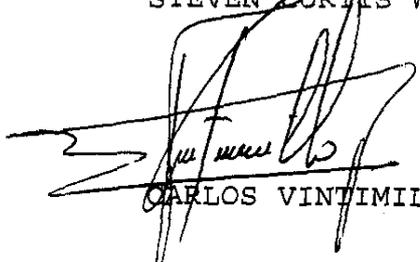




c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto artículo ciento trece de la Ley de Compañías d) En caso de presentarse controversias derivadas de este contrato, las partes de forma expresa renuncian fuero y domicilio la ciudad de Cuenca. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Doctor André Andrade Andrade Abogado Matrícula dos mil quinientos setenta y dos del Colegio de abogados del Azuay. **Hasta aquí la minuta** que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, doy Fe.


STEVEN CORTIS WILLE. ✓


DUNIA CABRERA


CARLOS VINTIMILLA. ✓
0101223444


SANDY BRAVO ✓
0103667473







ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE
2008"

En la ciudad de Cuenca, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil ocho, a las diez y ocho horas, en el local social de la compañía denominada EXPEDICIONES APULLACTA CIA. LTDA., se reúnen sus socios, señores: Carlos Vintimilla V., Silvana Flores G., representada por Carlos Vintimilla y el señor Steve Wille, en calidad de padre y representante legal de sus hijas menores las socias Emma Margaret y Anna Rene Wille Fagerman, los cuales representan el cien por cien del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentados en lo que disponen los Arts. 121 y 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en sesión de Junta General Universal de socios para lo que previamente aprueban conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de la venta parcial de participaciones del Sr. Carlos Vintimilla, Emma Margaret y Anna Rene Wille Fagerman

Se instala la sesión, dirigida por el Señor Vintimilla y actuando como secretaria ad-hoc la señorita María del Cisne Lazo y se pasa a conocer y resolver sobre el orden del día aprobado.

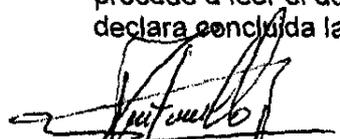
Solicita la palabra el señor Gerente, Carlos Vintimilla y expone que ante la decisión de los socios Emma Margaret, Anna Rene Wille Fagerman representadas por su padre y representante legal el Sr. Steve Wille, y el Sr. Carlos Vintimilla de vender parte de sus participaciones, solicita a los socios la aprobación respectiva a fin de que aprueben dicha venta de la siguiente manera:

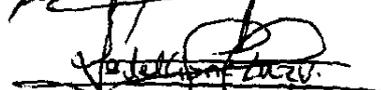
Emma Margaret Wille Fagerman 4411 participaciones
Anna Rene Wille Fagerman 4440 participaciones
Carlos Vintimilla 8814 participaciones

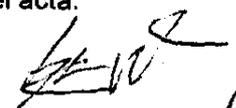
Siendo el total de las participaciones vendidas 17665 de un valor de cuatro centavos de dólar cada una que equivale a un valor total de \$706,60 a la Señora Sandy Bravo.

2.- Los socios por unanimidad autorizan a que se realicen todos los trámites legales necesarios para efectuar la transferencia de participaciones.

Habiéndose tratado todos los puntos previstos en el orden del día, el Presidente dispone un receso para elaborar el acta. La Señorita Secretaria ad-hoc María del Cisne Lazo, procede a leer el acta, la misma que es aprobada por todos los socios. El Presidente declara concluida la sesión y todos los socios proceden a firmar el acta.


Carlos Vintimilla V.


por Silvana Flores

María del Cisne Lazo
SECRETARIA AD-HOC.


Steven Wille

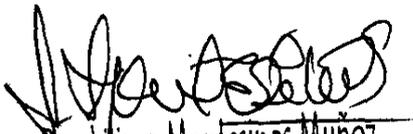


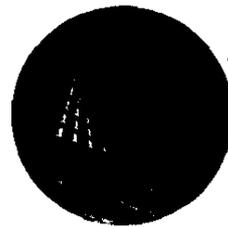
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD \$):					12115,44	
NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	NO. DE ACCIONES DE 4 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO C/U	
1	1103141550	FLORES GARATÉ SILVANA CRISTINA	ECUADOR	NACIONAL	363,48	9087
2	0101223444	VINTIMILLA VINTIMILLA CARLOS AGUSTO	ECUADOR	NACIONAL	5523,44	138086
3	0103622007	WILLE FAGERMAN ANNA RENE	ECUADOR	NACIONAL	2760,96	69024
4	0103470854	WILLE FAGERMAN EMMA MARGARET	ECUADOR	NACIONAL	2760,96	69024
5	0103667473	BRAVO BERMEO SANDY PAOLA	ECUADOR	NACIONAL	706,6	17665
TOTAL (USD \$):				12115,44	302886	



[Handwritten mark]

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su celebración


Dra. Lilitiana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010291902-4

CABRERA REYES DUNIA MARIANITA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

01 ABRIL 1968

003-0117.00923 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1968




ECUATORIANA***** E3333V2222

CASADO CARLOS A VINTIMILLA VINTIMILLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LUIS CABRERA ARIZAGA

MARIA ESTHER REYES VASQUEZ

CUENCA 05/09/2002

05/09/2014

REN 0035766

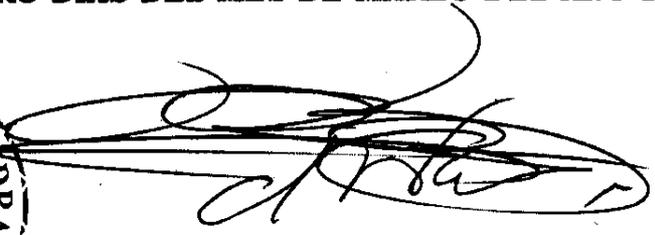
Azy



PLUGAN DERECHO



DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución he anotado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA ECUADOR

20-



ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada EXPEDICIONES APULLACTA CIA.LTDA., inscrita con el No. 42 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.- CUENCA, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE. EL REGISTRADOR.

Pauca
.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



[Handwritten mark]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.200

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 19 de Abril de 2011

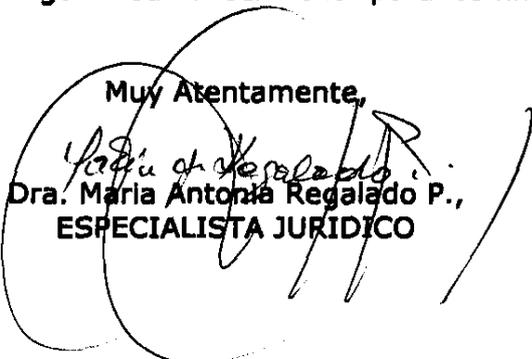
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca el 31 de Diciembre de 2008, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**EXPEDICIONES APU-LLACTA CIA. LTDA.**", efectuada por CARLOS AUGUSTO VINTIMILLA VINTIMILLA y otros a favor de SANDY PAOLA BRAVO BERMEO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 2.785

Dra. Ma. Regalado
15/04/2011 gr

200

Cuenca, 08 abril 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía EXPEDICIONES APULLACTA con expediente 31376 comunico que el día 31 de diciembre del 2008 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesion de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil

SOCIO CEDENTE

Nombres	Carlos Augusto
Apellido	Vintimilla Vintimilla
CC	0101223444
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	8814 <i>352,56</i>
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres	Anna Rene
Apellido	Wille Fagerman
CC	0103622007
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	4440 <i>177,6</i>
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

SOCIO CEDENTE

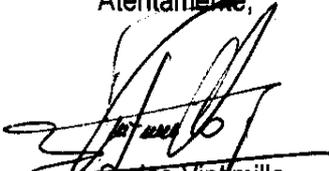
Nombres	Emma Margaret
Apellido	Wille Fagerman
CC	0103470654
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	4411 <i>176,44</i>
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombre	Sandy Paola
Apellido	Bravo Bermeo
CC	0103667473
Nacionalidad	Ecuatoriana
Numero participaciones	17665
Valor de cada participación social	4 centavos de dolar
Tipo de Inversion	nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente,



Carlos Vinjilla
Gerente

837815